



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros (E. R.) D. Antonio Iglesias Meijome, en la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 3 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 299), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el segundo teniente de ese Instituto (E. R.) D. Urbano Castillo Sánchez, en la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de 30 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de las dos cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 30 de octubre de 1895 (D. O. núm. 246) y 10 de abril de 1909, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Alvaro

Galán Fabián cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Luis Jiménez Pajarero y Velasco, destinado a las órdenes directas de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Luis Jiménez Pajarero y Velasco, destinado a las órdenes directas del General en Jefe del Ejército de España en Africa, al comandante de Estado Mayor D. Gregorio Sabater Aranda, que pertenece a la Capitanía general de la quinta región y se halla en comisión a las órdenes de dicho General en Jefe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitán general de la quinta región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el Coronel Director del Centro Electro-técnico y de Comunicaciones cursó a este Ministerio con escrito de 30 de abril último, formulada a favor del capitán de Ingenieros D. Braulio Amaro Gómez, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en las estaciones radio-telegráficas y en el expresado Centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en la real orden de 21 de mayo de 1906 (C. L. número 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de 30 de mayo último, formulada a favor del capitán de ese Instituto D. Pedro Simarro Roig, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en los Colegios del Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (G. L. núm. 123), y en la real orden de 4 de mayo de 1893 (C. L. núm. 159).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

## Sección de Infantería

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Nazario Cebreiros Curries, en situación de excedente en la sexta región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio, con D.ª Manuela Goya y Herran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Tomás Aparisi Rodríguez, perteneciente al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Melilla, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto para todos los efectos a la Comandancia general de la citada plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitán general de la cuarta región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Guillermo Vienne y Jiménez de Cisneros y termina con D. Francisco Bravo Serano, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

### Relación que se cita

#### Teniente coronel

D. Guillermo Vienne Jiménez de Cisneros, excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.

#### Comandantes

- D. Federico Vigil Assensio, ascendido, del regimiento Lanceros de Borbón, al mismo cuerpo.
- » Antonio González Leiva, excedente en la segunda región, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
- » Manuel Carmona García, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al tercer Establecimiento de Remonta.
- » Francisco de Cavo y Rodríguez San Pedro, del tercer Establecimiento de Remonta, a excedente en la segunda región.
- » Faustino Noriega Gómez, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Zaragoza, a ejercer el mismo cargo en la de Navarra.
- » José Caro Cruells, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Navarra, a ejercer el mismo cargo en la de Zaragoza.
- » Pedro Sánchez Sánchez, excedente en Ceuta, al segundo Depósito de reserva.
- » Juan Muñoz Guzmán, del regimiento Lanceros de Borbón, a la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Ciudad-Real, como delegado militar.
- » Juan Pavia y Fernández del Pino, Conde de Pinafiel, del regimiento Cazadores de Almansa, a excedente en la primera región.
- » Fernando Chaves y Pérez del Pulgar, Marqués de la Cueva del Rey, excedente en la primera región, al 12.º Depósito de reserva.
- » Mariano de la Vega y Flaquer, del primer Depósito de reserva, a excedente en la primera región.
- » Joaquín Patiño Mesa, excedente en la primera región, al primer Depósito de reserva.
- » Ramón Cibrán Finot, excedente en la séptima región, al 14.º Depósito de reserva.
- » Antonio Parache Pardo, excedente en la quinta región, al regimiento Cazadores de Almansa.

#### Capitanes

- D. José Pereda Fernández, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, a excedente en la cuarta región.
- » Juan Olano Emparan, del regimiento Cazadores de Taxdir, a excedente en la primera región.
- » José del Castillo Ochoa, excedente en Larache, al regimiento Cazadores de Taxdir.
- » Francisco Villarejo García, del regimiento Cazadores de Alcántara, a excedente en la séptima región.
- » Armando Mundo Mor, excedente en Melilla, al regimiento Cazadores de Alcántara.

- D. José García González, excedente en la séptima región, al regimiento Lanceros de Borbón.
- » Salustiano Lon Laga, excedente en la quinta región, al décimo Depósito de reserva.
- » Ignacio Bufalá Ferrater, del regimiento Dragones de Santiago, al octavo Depósito de reserva.
- » Martín Uzquiano Leonard, del octavo Depósito de reserva, al regimiento Dragones de Santiago.
- » Manuel Espiau Faysá, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, a la Yeguada militar, sección de Jerez.
- » Alvaro Rodríguez Fernández, de la Yeguada militar, a la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.
- » Enrique Cao-Cordido y Miguel, del cuarto Establecimiento de Remonta, a excedente en la segunda región.
- » Enrique Cabezuño Casado, del regimiento Lanceros de Sagunto, al cuarto Establecimiento de Remonta.
- » José Panño Valdés, del Establecimiento de Remonta de Larache, a excedente en la Comandancia general de dicha plaza.
- » Carlos Romero y García Leaniz, excedente en la segunda región, al regimiento Lanceros de Sagunto.
- » Rafael López Valenzuela, del tercer Depósito de caballos sementales, a excedente en la segunda región.
- » Francisco Mejía y de la Cuesta, excedente en la segunda región, al tercer Depósito de caballos sementales.
- » Ramón Alarcón Horcajada, excedente en la segunda región, al séptimo Depósito de reserva.
- » Miguel de Anamburo e Inda, excedente en la segunda región, al séptimo Depósito de reserva.
- » Julio San Martín Caamaño, excedente en la primera región, al 12.º Depósito de reserva.

### Primeros tenientes

- D. Federico Gómez Esteban, del regimiento Dragones de Santiago, a las tropas de policía indígena de Melilla.
- » Carmelo Gete e Ilera, del regimiento Cazadores de Tetuán y alumno de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Lanceros de la Reina, continuando en dicho Centro de enseñanza.
- » Bartolomé Guerrero Benítez, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, al regimiento Dragones de Numancia.
- » Rafael de las Morenas Alcalá, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, al regimiento Cazadores de María Cristina.
- » Luis de Saleta Vitoria, del regimiento Dragones de Numancia y alumno de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Cazadores de María Cristina, continuando en dicho Centro de enseñanza.
- » Gustavo Moreno Martínez, del regimiento Cazadores de Albuera y en prácticas en el tercer Depósito de caballos sementales, al regimiento Lanceros de la Reina, continuando en dichas prácticas.

### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Angel Custodio Gómez, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Lanceros de Villaviciosa.
- » Luciano Fernández Vallecillo, del regimiento Lanceros de Borbón, al escuadrón de tropa de la Academia de Caballería.
- » Francisco Mandillo Silvestre, del regimiento Cazadores de María Cristina, al primer Depósito de reserva, en situación de reserva.

### Segundos tenientes

- D. Luis Fernández Cavada Díaz, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Húsares de la Princesa.
- » Enrique Eizmendi Ulloa, del regimiento Lanceros de Villaviciosa y alumno de la Escuela de Equitación Militar, al de Húsares de Pavía, continuando en dicho Centro de enseñanza.
- » José San cristóbal Cervero, del regimiento Lanceros del Rey, en prácticas en el quinto Depósito de caballos sementales, al de Cazadores de Castillejos, continuando en dichas prácticas.
- » Lorenzo Pérez Miguel, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Galicia.
- » Eleuterio Velasco Joaquín, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Albuera.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Manuel Fernández Ojeda, del regimiento Cazadores de Galicia, al quinto Depósito de reserva, en situación de reserva por enfermo, causando efectos en la revista del presente mes.
- » Francisco Buendía García, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Victoria Eugenia.
- » Francisco Bravo Serrano, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Alcántara.
- Madrid 15 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

## Sección de Intendencia

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de forjador de primera, al de segunda, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, Manuel Ramírez Martínez, por ser el más antiguo en la escala de su clase en condiciones reglamentarias para el ascenso, debiendo continuar destinado en la unidad a que actualmente pertenece, por existir vacante de su oficio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 11 de abril próximo pasado, desempeñadas en los meses de febrero y marzo últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con don Francisco Muñoz Cortázar y concluye con D. José López Pons, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE FEBRERO DE 1917													
Andalucía, 52	Méd. 1.º	D. Francisco Muñoz Cortázar.	10 y 11	Santofña	Santander	Reconocimiento mozos comisión mixta.	11	febro.	1917	28	febro.	1917	18
Cuenca, 27	2.º teniente.	» José López Pons.	10 y 11	Vitoria	Larache	Conducir reclutas	22	idem.	1917	28	idem.	1917	7
MES DE MARZO DE 1917													
Andalucía, 52	1.º teniente.	D. Ricardo Sala Ginesta.	10 y 11	Santofña	Santander	Cobrar libramientos	3	marzo.	1917	4	marzo.	1917	2
Idem	Médico 1.º	» Francisco Muñoz Cortázar.	10 y 11	Idem	Idem	Reconocimiento mozos comisión mixta.	1	idem.	1917	31	idem.	1917	31
Intendencia	Oficial 2.º	» Simeón Martín Blázquez.	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	2	idem.	1917	3	idem.	1917	2
Zona reclut.º Santander	1.º teniente.	» Secundino Miguel González.	24	Santander	Torrelavega	Conducir caudales	1	idem.	1917	1	idem.	1917	1
Reg. Valencia, 23	Otro	» José de la Vega Montenegro.	10 y 11	Idem	Melilla	Instruir reclutas	1	idem.	1917	31	idem.	1917	31
Dep.º armam.º Bilbao	Comandante.	» Oscar Laucirica Uribe	10 y 11	Bilbao	Puerto Lucero Algorta.	Revistar material de baterías	23	idem.	1917	23	idem.	1917	1
San Marcial, 44	Médico 1.º	» Ovidio Fernández Rodríguez	10 y 11	Burgos	Palencia	Reconocer a un jefe	24	idem.	1917	26	idem.	1917	3
Lanc. Borbón, 4.º Cab.ª	2.º teniente.	» Juan González Linares	10 y 11	Idem	Madrid	Asistir curso Escuela Central de tiro	1	idem.	1917	31	idem.	1917	31
Idem	Otro	» Julio García Fernández.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1917	31	idem.	1917	31
Idem España, 7.º Cab.ª	Capitán	» Luis Faurié Gómez	10 y 11	Idem	Miranda de Ebro	Impedir alteración orden público.	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem	1.º teniente.	» Mariano Alcázar Palacios	10 y 11	Idem	Idem	Idem	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem	Otro	» Pedro Herrero Muñoz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem	Capitán	» Alfredo Jiménez Orge.	10 y 11	Idem	Santander	Idem	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem	1.º teniente.	» Emilio Castro Alonso.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem	Otro	» Fernando Vea Murquía	10 y 11	Idem	Idem	Idem	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem	2.º teniente.	» Luis Martín Galindo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Idem	Otro	» Vicente Lastra Sombrefés.	10 y 11	Idem	Madrid	Asistir curso Escuela Central de Tiro.	1	idem.	1917	31	idem.	1917	31
Idem	Médico 1.º	» Nicolás Martínez Rituerte	10 y 11	Idem	Palencia	Vocal de la Comisión mixta	30	idem.	1917	31	idem.	1917	2
	Coronel	» Manuel Suárez Valdés	10 y 11	Idem	Sama de Langreo.	Mantener orden público.	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Comandante.	» Leopoldo Gómez Nicolás	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Capitán	» Augusto Escobar Alcubilla.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» Francisco Jiménez Orge.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» Camilo Alonso Vega	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» Carlos Muñoz Giú	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» José Martínez Olalla.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
Lealtad, 30	Otro	» José Soto del Rey	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	1.º teniente.	» Antonio Gil Otero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» Manuel Ruiz de la Serna	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» Federico López Guerrero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» José Redondo Domínguez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» José Loma Arce.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3
	Otro	» Melitón Zapata Ruiz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1917	31	idem.	1917	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anticipo del sueldo o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Lealtad, 30.	2.º teniente.	D. Gerardo Díez de Labra	10 y 11	Burgos	Sama de Langreo	Mantener orden público.	29	marzo	1917	31	marzo	1917	3	
	Otro	» Enrique Vicente Gala	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	Otro	» Julio Klet Belace	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	Otro	» Alfonso Esteban Azuela	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	Otro	» Modesto Sáinz Cabezón	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	Otro	» Antonio Vega Mahedano	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	1.º teniente.	» Manuel Fernández Cardón	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	Médico 2.º	» Ricardo Villanueva Rodrigo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	Capellán	» Juan Murt Iglesias	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	Mús. mayor	» Pedro Poblador Inés	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
Caz. Talavera, 15.º Cab.ª	M.º armero	» Arturo Pedregal Cué	16	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	T. coronel	» Juan Menéndez Martínez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1917	31	idem	1917	3	
	2.º teniente.	» Juan Fernández Sarti	10 y 11	Palencia	Madrid	Asistir curso Escuela Central de Tiro	30	idem	1917	31	idem	1917	2	
	Idem	Capitán	» Julio Clavero Valle	10 y 11	Idem	Oviedo Gijón	Mantener orden público.	1	idem	1917	31	idem	1917	31
	Idem	Otro	» Eduardo Brul Ruiz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1917	31	idem	1917	2
	Idem	2.º teniente	» Casto Carbajo González	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1917	31	idem	1917	2
	Idem	Otro	» Angel Lobo Noriega	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1917	31	idem	1917	2
	Idem	Otro	» Alfredo Mediavilla Garrido	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1917	31	idem	1917	2
	Idem	Otro	» Lázaro Conde Diezquijada	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1917	31	idem	1917	2
	Idem Alfonso XIII	Otro	» Basilio Zalama Miguel	10 y 11	Vitoria	Madrid	Asistir curso Escuela Central de Tiro	30	idem	1917	31	idem	1917	2
Idem Sanidad	Otro	» José Echevarría e Isasi	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	31	idem	1917	31	
	Méd. mayor	» Juan García Rojo	10 y 11	Santoña	Santander	Practicar reconocimiento.	10	idem	1917	11	idem	1917	2	
Idem Sicilia, 7	Capitán	» Arturo Iruretagoyena Egozcue	10 y 11	S. Sebastián	Melilla	Conducir reclutas	1	idem	1917	3	idem	1917	3	
	1.º teniente.	» José Iribarren Cuartero	10 y 11	Idem	Idem	Instruir idem	1	idem	1917	31	idem	1917	31	
Idem Cuenca, 27	Comandante	» Arturo Pérez Laureiro	10 y 11	Vitoria	Burgos	Asistir a un Consejo guerra	25	idem	1917	27	idem	1917	3	
	Otro	» Andrés Moreno San Juan	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem	1917	27	idem	1917	3	
Idem	1.º teniente.	» Cándido Güell Oliver	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem	1917	27	idem	1917	3	
	2.º teniente.	» José López Pons	10 y 11	Idem	Larache	Conducir reclutas	1	idem	1917	5	idem	1917	5	

Madrid 26 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 10 de abril próximo pasado, desempeñadas en el mes de marzo último, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Martín Oca-

sar Martín y concluye con D. Carmelo Bello Cascaán, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, y afectando el gasto al capítulo 9.º, artículo único de la Sección 4.ª del vigente presupuesto. De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
1.º Establecimiento de Remonta	Capitán	D. Martín Ocasar Martín	10 y 11	Ubeda	Sevilla y Cádiz	Compra de potros	14	marzo	1917	31	marzo	1917	18
Idem	1.º teniente	» Antonio Martín Díaz	10 y 11	Idem	Idem		14	idem	1917	31	idem	1917	18
Idem	Vet.º 2.º	» Aurelio Alarcón Torres	10 y 11	Idem	Idem		14	idem	1917	31	idem	1917	18
Idem	Oficial 3.º Intendencia	» Elviro Ordiales Oroz	10 y 11	Idem	Idem		14	idem	1917	31	idem	1917	18
Idem	Idem 2.º Intervención	» Ricardo Fortún Covarrubia	10 y 11	Idem	Idem		14	idem	1917	31	idem	1917	18
2.º Establecimiento de Remonta	Capitán	» Luis Hernández Pinzón	10 y 11	Córdoba	Cádiz		16	idem	1917	31	idem	1917	16
Idem	Oficial 1.º Intervención	» Blas Power del Rosario	10 y 11	Málaga	Idem		12	idem	1917	31	idem	1917	20
Idem	Idem 3.º Int.ª	» Ignacio Hidalgo Cisneros	10 y 11	Sevilla	Idem		12	idem	1917	31	idem	1917	20
Idem	Vet.º 2.º	» José Cabello Pamos	10 y 11	Córdoba	Idem		16	idem	1917	31	idem	1917	16
Idem	Capitán	» Manuel Cervera Castro	10 y 11	Idem	Sevilla		21	idem	1917	31	idem	1917	11
Idem	Oficial 1.º Intervención	» Manuel San Agustín Rico	10 y 11	Sevilla	Idem		19	idem	1917	31	idem	1917	13
Idem	Idem 1.º Int.ª	» Lorenzo Trujillo Gutiérrez	10 y 11	Idem	Idem		19	idem	1917	31	idem	1917	13
Idem	Vet.º 1.º	» Reinerio García Blas	10 y 11	Córdoba	Idem	21	idem	1917	31	idem	1917	11	
3.º Establecimiento de Remonta	Capitán	» Enrique Fernández y Ramírez Arellano	10 y 11			15	idem	1917	31	idem	1917	17	
Idem	2.º teniente	» Luis Villanova Rattazzi	10 y 11			15	idem	1917	31	idem	1917	17	
Idem	Vet.º 1.º	» Aniceto García Neira	10 y 11	Ecija	Ecija, Peñafior, Lora del Río, Cantillana, Alcalá del Río, Alcolea y Tocina	15	idem	1917	31	idem	1917	17	
Idem	Oficial 1.º Intervención	» Eduardo García Tapia	10 y 11			15	idem	1917	31	idem	1917	17	
Idem	Idem 2.º Int.ª	» Fernando de Lara Pérez	10 y 11			15	idem	1917	31	idem	1917	17	
Idem	Idem 1.º Id.	» Fernando García Bremón	10 y 11	Idem	Sevilla	21	idem	1917	22	idem	1917	2	
4.º Establecimiento de Remonta	Capitán	» Enrique Cao Cerdido y Miguel	10 y 11	Jaén		14	idem	1917	31	idem	1917	18	
Idem	1.º teniente	» Manuel López Pascual	10 y 11	Idem		14	idem	1917	31	idem	1917	18	
Idem	Vet.º 1.º	» Enrique Ponce Romero	10 y 11	Idem	En distintos puntos de la provincia de Sevilla	14	idem	1917	31	idem	1917	18	
Idem	Oficial 3.º Intendencia	» Fernando Sabio Dutrit	10 y 11	Idem		14	idem	1917	31	idem	1917	18	
Idem	Idem 1.º Intervención	» Carmelo Bello Cascán	10 y 11	Sevilla		9	idem	1917	31	idem	1917	23	

Madrid 28 de mayo de 1917

AGUILERA

778  
16 de junio de 1917  
D. O. núm. 133



**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió a este Ministerio el Comandante general de Melilla en 31 de mayo próximo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo a partir de dicha fecha y con residencia en aquella plaza, al auxiliar de primera del Cuerpo auxiliar de Intendencia D. Manuel Estévez Sánchez, que tenía su destino en la de la quinta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación, por estar ajustada a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (O. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Sanidad Militar****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el jefe y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Gabino Gil Sainz y termina con D. Estanislao Pujol Menescal, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se expresan, y que los médicos provisionales que en ella figuran perciban sus haberes con cargo al capítulo 12.º, art. 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de las regiones y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Relación que se cita****Médico mayor**

D. Gabino Gil Sainz, de situación de excedente en la primera región, al hospital de Algeciras, como director.

**Médicos segundos**

D. Fernando Fernández Berbiela, de la comandancia de Artillería de Ceuta, al segundo batallón del regimiento Infantería de Pavia, 48.

» Julio Villarrubia Muñoz, del regimiento Infantería de África, 68, al segundo batallón del de Saboya, 6.

**Médicos segundos**

*promovidos a este empleo por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 131).*

D. Amadeo Fernández y Gómara, al segundo batallón del regimiento Infantería de Covadonga, 40.

» Mariano García Navarro, al cuarto regimiento de Zapadores minadores.

» Salvador Vázquez de Parga y Jorge, a la ambulancia montada de la cuarta región.

» Antonino Saro y Cano, a la cuarta compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo.

» José Oms y Hernández, a la cuarta compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo.

D. César Merás y Vázquez, al segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, 54.

» Jacinto Hernández y Sánchez, al segundo batallón del regimiento Infantería de Cuenca, 27.

» Antonio Manzanares y Bonilla, al segundo batallón del regimiento Infantería de Borbón, 17.

» Heriberto Villalobos y Ballesteros, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Princesa, 4.

» Antonio García-Pantaleón y Canis, al segundo batallón del regimiento Infantería de Otumba, 49.

» Juan Palencia y de Santiago, a la octava compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo.

» Luis Fontes y Blanco, al segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53.

» Antonio Oliveros y Ruiz, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

» Manuel Boyero y García, al segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén, 24.

» José Oñorbe y Danso, al hospital de Barcelona.

» Luis Cantarino Escamilla, al segundo batallón del regimiento Infantería de Guadalajara, 20.

» Manuel Luzón y Linde, a la sexta compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo.

» Juan García y Gutiérrez, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial, 44.

» Juan López y Pérez, al hospital de Barcelona.

» Federico Jiménez y Ontiveros, al segundo batallón del regimiento Infantería de Zamora, 8.

» Isidro Muñoz y Crego, al segundo batallón del regimiento Infantería de Almansa, 18.

» Francisco Irañeta y Urriza, al segundo batallón del regimiento Infantería de Garelano, 43.

» Cecilio Fariñas y Carvajal, al segundo batallón del regimiento Infantería de Extremadura, 15.

» Alberto Leiva y Delgado, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín, 47.

» José Torres y Pérez, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Reina, 2.

» Porfirio Garilleti y Casado, al segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, 28.

» José Cuesta y del Muro, al segundo batallón del regimiento Infantería de Andalucía, 52.

» Alfredo Martín Luna y Aspe, al hospital de Sevilla.

» Augusto Díaz y Díaz, al hospital de Sevilla.

» Francisco de la Cruz y Reig, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

» Emilio González y Muñoz, al tercer batallón del regimiento Infantería de África, 68.

**Médicos provisionales**

D. Salvador Camps España, del regimiento Infantería de Galicia, 19, al Fuerte de Coll de Ladreros.

» Marcelo Uriel Romero, del regimiento Infantería de Bailén, 24, al primer batallón del de Galicia, 19.

» Daniel Virgili Rovira, del regimiento Infantería de Luchana, 28, al segundo batallón del de Aragón, 21.

» Félix Romero Fernández, del regimiento Infantería de Cuenca, 27, a eventualidades del servicio en la primera región.

» Góme Cortés Aguilar, del regimiento Infantería de Zamora 8, al segundo batallón del de Zaragoza, 12.

» Manuel Bernal Bernal, del regimiento Infantería de Pavia, 48, al hospital de Cádiz.

» Salustiano Más Cleries, del regimiento Infantería de San Marcial, 44, al hospital de Burgos.

» Francisco Revuelta Arroyo, del regimiento Infantería de Extremadura, 15, al hospital de Algeciras.

» Benito Capellán Arenas, del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53, al primer batallón del de Andalucía, 52.

» Agapito Zamora y Pérez de las Bacas, del regimiento Infantería de Otumba, 49, al hospital de Valencia.

» Manuel Ferrer Sainz, del regimiento Infantería de la Princesa, 4, al hospital de Alicante.

» Angel Lácer Muni, del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, al segundo batallón del de Infantería de Albuera, 26.

» Antonio González Pareja, del regimiento Infantería de Borbón, 17, al hospital de Málaga.

» Juan Segura Gisbert, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, al primer batallón del de Infantería de Vizcaya, 51.

- D. Eugenio Martín Alonso, del regimiento Infantería de Isabel la Católica, 54, al hospital de La Coruña.
- » Emilio Planas de Castro, del regimiento Infantería de Isabel la Católica, 54, al hospital de La Coruña.
  - » Jaime Lacort Majada, de la Academia de Caballería, al hospital de Valladolid.
  - » José Rocandío Martín, del regimiento Infantería de Vizcaya, 51, al hospital de Valencia.
  - » José Quintero Hidalgo, del hospital de Sevilla, a eventualidades del servicio en la segunda región.
  - » Estanisló Pujol Menescal, del regimiento Infantería de Almansa, 18, a eventualidades del servicio en la cuarta región.

Madrid 15 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

### RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de 3 de abril último, promovida por el médico de la reserva facultativa de Sanidad Militar D. Antonio Martínez y García-Quintana, actualmente perteneciente al batallón de segunda reserva de Cádiz núm. 27, en súplica de que se le conceda el empleo de médico segundo de la expresada reserva; teniendo en cuenta que el recurrente fué nombrado médico provisional de Sanidad Militar por real orden de 4 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 199), con arreglo a lo prevenido en la de 3 de agosto del mismo año (D. O. número 172), y con derecho a los beneficios consignados en la de 15 de junio de 1895 (D. O. núm. 132), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en el art. 2.º del reglamento de la citada reserva, aprobado por real orden circular de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121), modificada por otra de 28 de octubre de 1898 (C. L. núm. 341), y en la real orden circular de 2 del corriente mes (D. O. número 124).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 22 de diciembre de 1915, promovida por el soldado de Infantería, retirado por inútil, con residencia en San Pedro de Torelló (Barcelona), José Faja Suñé, en solicitud de que le sean rectificadas los apellidos en su documentación militar y real orden de 21 de mayo de 1901 (D. O. núm. 109), por la que se le concedió el retiro por inútil; resultando por la certificación de nacimiento que el interesado a su instancia acompaña, que los apellidos que le corresponden son los expresados «Faja» y «Suñé», no obstante lo cual, en su documentación militar se le asignó el segundo de Suñer o Núñez, errores éstos sufridos en sus antecedentes de quintas y oficinas militares; considerando que al extenderse la real orden por la que se concedió el retiro al recurrente se padeció la equivocación material de consignarle los apellidos Faja y Suñer, explicable por el parecido y confusión padecida de escritura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que, tanto la documentación militar del que recurre, como la real orden de 21 de mayo de 1901 (D. O. núm. 109), sean rectifi-

ficadas en el sentido de que los apellidos que al mismo corresponden son los de «Faja y Suñé».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 2 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, al comandante de Caballería D. Timoteo Gómez Sánchez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación, ante la Comisión mixta de reclutamiento de Baleares, Sección delegada de Ibiza, al médico primero de Sanidad Militar D. Rafael Fiol Paredes, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Albacete, al comandante de Artillería D. Modesto López Echar, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Justo Gañán Frías y termina con D. Faustino Álvarez Villoria, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señalan.



De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

*Relación que se cita*

**Teniente coronel**

D. Justo Gañán Frías, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la Dirección general del Cuerpo.

**Comandantes**

D. Vicente Pérez de Villar y Tejada, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Algeciras.  
 » Manuel García del Moral y Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a situación de excedente, afecto a la Comandancia de Valencia.

**Capitanes**

D. Guillermo Coll Altahás, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Alicante.  
 » Julio López Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Almería.  
 » Salvador Torres García, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Tarragona.  
 » Julio Carbonell Aura, de la Comandancia de Tarragona, a la de Alicante.  
 » Andrés Luengo Varela, de la Comandancia de Almería, a la de Badajoz.  
 » Rafael Mariano Monserrat, de la Comandancia de Málaga, a la de Lugo.  
 » Carlos Florán Casasola, de la Comandancia de Alicante, a la de Málaga.

**Primeros tenientes**

D. Jesús Gutiérrez Alarcón, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Huelva.  
 » Francisco Iglesias Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Estepona, a la de Málaga.  
 » Sabas Rubio López, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la misma.  
 » Manuel de Dios Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de La Coruña, a la de Navarra.  
 » José Motta Fajardo, ingresado, del regimiento Infantería del Príncipe, 3, a la Comandancia de Lérida.  
 » Fernando Suárez Roselló, de reemplazo, afecto a la Comandancia de Almería, a los Colegios del Cuerpo, para efectos administrativos.  
 » Máximo Mata Peñalva, de la Comandancia de Málaga, a la de Barcelona.  
 » José del Alamo Troya, de la Comandancia de Málaga, a la de Barcelona.

D. Enrique Cabezas García Izquierdo, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.  
 » Daniel Corohete Benito, de la Comandancia de Orense, a la de Badajoz.  
 » Juan Grau Ramírez, de la Comandancia de Algeciras, a la de Castellón.  
 » Fernando Rodríguez Baster, de la Comandancia de Zamora, a la de Barcelona.  
 » Ernesto de Castro Díaz, de la Comandancia de Barcelona, a la de Zamora.  
 » Sinesio Darnell Iturmendi, de la Comandancia de Alicante, a la de Navarra.  
 » Julio Arias Lorenzo, de la Comandancia de Navarra, a la de Orense.  
 » Hipólito Morán Puertas, de la Comandancia de Huelva, a la de Algeciras.  
 » Manuel Rodríguez Serrano, de la Comandancia de Lérida, a la de Málaga.  
 » Rodrigo Ramírez Domingo, de la Comandancia de Navarra, a la de Alicante.  
 » Faustino Álvarez Villoria, de los Colegios del Cuerpo para efectos administrativos, a la Comandancia de Navarra.

Madrid 15 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

**DEVOLUCION DE CUOTAS**

Exemo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan a continuación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que deba ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Eduardo Bermúdez González	1916	Madrid	Madrid	Getafe, 4	11	febro.	1916	19	Madrid	500
Filemón José Sánchez Arroyo	1916	Valdelacasa	Cáceres	Cáceres, 15	11	enero.	1916	76	Cáceres	1.000
Claudio Marchena Salgado	1914	Brozas	Idem	Idem	24	julio	1914	91	Idem	500
Juan Mabras Comas	1916	Terrasola	Barcelona	Villafranca, 67	28	junio	1916	89	Barcelona	500
Juan Lloret Gaset	1916	Tremps	Lérida	Balaguer, 69	26	idem	1916	190	Lérida	500
Teodoro Monreal Monreal	1915	Buñuel	Navarra	Tafalla, 80	13	febro.	1915	215	Navarra	500
El mismo	»	»	»	»	27	sebre.	1916	85	Idem	250
Emilio Ubis Ortuño	1916	Entrena	Logroño	Logroño, 81	20	dibre.	1916	166	Logroño	500
Federico Martínez García	1914	Burgos	Burgos	Burgos, 82	10	febro.	1914	238	Burgos	500
Bonifacio Pinto Redondo	1917	Tórtoles	Idem	Idem	16	idem	1917	196	Idem	500
Tomás Celaya Arránz	1917	Fuentes	Idem	Idem	31	enero.	1917	162	Idem	500
Gregorio Berzosa Moreno	1917	Aranda	Idem	Idem	8	febro.	1917	177	Idem	500

Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, en 26 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia Bartolomé Gutiérrez Roger, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago núm. 76, expedida en 23 de junio de 1916, quedando satisfecho, con las 250 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que el Comandante general de Larache cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Benjamín Pérez González, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció a los beneficios de la misma; resultando que dos hermanos del interesado contrajeron matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de Teruel, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la indicada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Janeiro, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 6.º del art. 89 de la ley de reclutamiento, y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció a los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, se ha servido desestimar la excep-

ción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de marzo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Ramón Sanzerín Agullana, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció a los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huesca, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1916, Eduardo Vidal Gracia, vecino de Casbas (Huesca), en solicitud de que se le autorice para contraer matrimonio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 215 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Víctor Pérez, vecino de Langa de Duero (Soria), en solicitud de que su hijo Mariano Pérez de Pablo, recluta del reemplazo de 1916 por el pueblo de Langa, y soldado del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, sea considerado como del cupo de instrucción, en atención a que por tener doce soldados útiles no le correspondió en un principio al repartir el cupo del indicado pueblo más que tres soldados para filas, pero teniendo en cuenta que aumentada en un hombre la base de cupo por la declaración de soldado del mozo Eulbio González, la cifra de mozos útiles se elevó a trece, correspondiéndoles cuatro para filas, entre los que se encuentra el hijo del recurrente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar la petición del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julián Martín Hernández, vecino de Martín de Yeltes (Salamanca), en solicitud de que le sean devueltas las 25 pesetas que como multa le han sido impuestas por haber faltado a la revista anual del año último, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

### REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Carmen Morato Iasc, vecina de esa capital, calle de San Pedro Mártir núm. 7, en solicitud de que se concedan los beneficios del art. 271 de la ley de reclutamiento, a su hijo el soldado de la Comandancia de Artillería de Barcelona Vicente Morato; resultando que el interesado tiene dos hermanos, uno de los cuales ha servido y el otro es excedente de cupo del reemplazo de 1905. Considerando que el citado art. 271 y 447 del reglamento para su aplicación, reconoce como hermanos a los que se redimieron del servicio conforme a la ley antigua, a los que hayan satisfecho las cuotas correspondientes, según la hoy vigente y a los que se hallan prestando, o han prestado ya el servicio activo. Considerando que la real orden de 9 de junio de 1916 (D. O. núm. 130), reconoce como hermanos a los reclutas del cupo de instrucción, que la hayan recibido, por considerar que han prestado el servicio que les ha correspondido, y que no puede tenerse al hermano de un excedente de cupo como uno del cupo de instrucción, porque éstos prestan el servicio en filas y los primeros no han prestado ninguno ni abonado cantidad alguna para redimirse del servicio militar, como exige el citado art. 447, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por resultar el tercer hijo de la recurrente como segundo hermano a los efectos indicados y no tener, por tanto, derecho a disfrutar de los beneficios del repetido art. 271.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia Matías Herrero Gamarra, en solicitud de que se le autorice para interrumpir el servicio del primer período, como acogido al art. 267 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada pe-

tación, con arreglo a lo prevenido en el 460 del reglamento para la aplicación de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Evaristo Eguren Alvarez, vecino de Gijón (Oviedo), recluta del reemplazo de 1916, y acogido a los beneficios del art. 268 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 267 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el art. 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de la brigada de tropas de Sanidad Militar Félix González Pérez, en solicitud de que se le autorice para que pueda accederse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al artículo 276 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

### RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Segundo Alvarez García y termina con Enrique Zamarpéño González, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Segundo Alvarez García.....	Carabnero .....	Mallorca .....	Renieblas .....	Soria.
Antonio Ferrer Mur .....	Otro .....	Huesca .....	San Juan .....	Huesca.
Antonio de la Fuente Díez .....	Otro .....	Bilbao .....	Deusto .....	Vizcaya.
Juan García Beltrán .....	Otro .....	Murcia .....	Alguazas .....	Murcia.
Gabriel Hernández de Haro .....	Otro .....	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla.
Ginés Imbernón Tudela .....	Otro .....	Valencia .....	El Grao .....	Valencia.
Bonifacio Martín González .....	Otro .....	Salamanca .....	Fuentes de Oñoro .....	Salamanca.
Antonio Pons Llopis .....	Otro .....	Alicante .....	Jávea .....	Alicante.
Manuel Rodríguez Solano .....	Otro .....	Sevilla .....	Montellano .....	Sevilla.
Diego Urbano García .....	Otro .....	Granada .....	Polopos .....	Granada.
Manuel Ventosinos Gómez .....	Otro .....	Coruña .....	Coruña .....	Coruña.
Pedro Vega Carbajo .....	Otro .....	Gerona .....	Cional .....	Zamora.
Enrique Zamarreño González .....	Otro .....	Cáceres .....	Valencia de Alcántara .....	Cáceres.

Madrid 15 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

## PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz Almorín, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo el obrero ajustador de la fábrica de Artillería de Sevilla, Enrique Aires Domínguez, y en 28 del mes próximo pasado ha acordado

dado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la pensión que solicita, como igualmente a pagas de tocas, puesto que no se hallan incorporadas al Montepío Militar las clases a que pertenecía el causante, toda vez que, con arreglo al art. 9.º del reglamento de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149), por que se rigen los obreros ajustadores, su asimilación es de sargento.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa plaza, calle de las Doncellas núm. 37. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

El General Secretario,

*César Aguado*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Sevilla.